A sido de los propios desta ciud. de los m.s de su cargo
se le rreciuan y pasen en ella setecientos y treze R.s
q. se le libran por tantos q. por acuerdo desta ciud.
y cedulas de los señores fulgencio solano y Ju.o san
Chezo sorio rregidores y comisarios para el despacho
del rebato q. por orden desta ciud. corrio el s.r
Cap.n don Ju.o bienbengua rregidor con tres fragatas
en busca de vn bergantin de moros q. estaua en
copedio y pago a las personas q. lo vbieron de auer
por los bastimentos q. se tomaron para el d.ho
rebato y otras cosas necesarias como parecio del
dicho acuerdo cedulas y certificacion de los dichos señores
y cartas de pago de quien lo vbo de auer con todo lo qual
y este libram.to tomando la rrazon del Gines de
Contador se le rreciuan en la d.ha q.ta sin otro recado
va entre R.s = cient = ball = y t.do = mill = no bale
en este ayuntam.to se le yo vna pet.on de sebastian lopez alguazil
por la qual dize auer sido nombrado por fiscal en la administracion
de las alcaualas nueuas que los v.s desta ciud. pagauan por el s.r alcal
de mayor administrador dellas y atento se ocupo muchos d.s pidio se le
tasasen y pagasen de los m.s q. procediesen de la q.ta q. el dicho s.r alcalde m.or
estaua dando de las dichas alcaualas = por esta ciud. visto acordo q. del alcance
de la dicha quenta el mayordomo de sus propios le pague doze ducados
a reno

para q. el mayordomo pague doze d.s a sebastian lopez

Gon. Alvarado

Alemeoria
Sec.o